

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 844/2021

Resolución de la Alcaldía

En Doña Mencía, constituido el Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego en su despacho oficial, con mi asistencia como Secretaria Accidental de la Corporación, examinado el expediente relativo a la convocatoria para la provisión, en propiedad mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Doña Mencía, de Oficial/a de 1º de Jardinería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Su Señoría, de conformidad con lo establecido en la base 4 de las que rigen la convocatoria, ha resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este caso de las causas determinantes de la exclusión:

ADMITIDOS

Nº de orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
1	Antúnez	Santos	Jesus	15.452.231-A
2	Gómez	Polo	M.ª Jose	52.485.785-S
3	Luque	Merina	Rafael Angel	44.369.613-Z
4	Morales	Expósito	Alexandre	53.862.566-R
5	Morillo	Valle	José Antonio	26.967.855-X
6	Pino	Armero	Mario	26.825.583-Q
7	Rodríguez	Dominguez	Ignacio	47.216.361-Y

CANDIDATOS EXCLUIDOS

N.º orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Causa exclusión
1	Alcudia	Pastor	Rafael	20.227.305-R	1
2	Arteaga	González	Oscar	46.873.110-F	2,3 y 4
3	Castillo	Quesada	Gregorio	30.542.433-C	1 y 2
4	Eslava	Velasco	Juan Maria	15.454.555-G	1
5	Herrador	Guijarro	Rafael	30.982.421-H	4
6	Jiménez	Rivas	Pedro Abraham	48.873.261-D	1
7	Molina	Hernández	Abraham David	30.964.290-B	4
8	Muñoz	Polo	Javier	50.609.859-S	1 y 4
9	Olmo	Polo	Juan Antonio	53.595.783-X	1

1) Título académico de FP1 de Técnico en Jardinería o equivalente. En el caso de que se presente una titulación diferente a la Técnico de Jardinería deberá aportarse certificado de las asignaturas cursadas en la titulación que se presente.

2) Permiso de conducir del tipo B.

3) Curso de plataforma elevadora.

4) Carné de aplicador de productos fitosanitarios o titulación habilitante conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1.311/2012, de 14 de septiembre.

Segundo. Conceder a los/as aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar las circunstancias determinantes de las exclusiones.

Tercero. Que se proceda a la publicación de la lista precedente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica de la Entidad.

Doña Mencía a 10 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Salvador Cubero Priego. La Secretaria-Interventora, M.ª Carmen Torres Muñoz.